



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2522/20
13 de Agosto de 2020.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 2376/17, la Nota N° 045/20; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del Visto en su artículo 1° establece la prohibición de afectar a Propiedad Horizontal (P.H.) a las parcelas otorgadas en venta a la Cooperativa de vivienda y consumo "Sargento Cabral".

Que mediante la Nota del Visto la Sra. Cárdenas solicita una excepción a dicho artículo.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante otorgar excepciones a las Normas vigentes.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

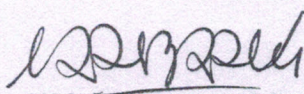
Art. 1°) Exceptúese de la aplicación del artículo 1° de la Ordenanza N° 2376/17 al lote 08 manzana 310 Sección C del ejido de Rada Tilly.

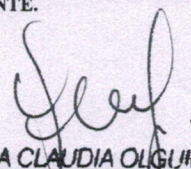
Art. 2°) La afectación de dicho lote al régimen de propiedad horizontal se limita sólo a dos unidades funcionales.

Art. 3°) Lo establecido en el artículo 2° de la presente Ordenanza deberá estar transcripto en el Instrumento TraslATIVO de Dominio.

Art. 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

